



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 020-2023-GM/MDMP

Mi Perú, 30 de marzo de 2023.

VISTOS:

El Informe Legal N° 101-2023-MDMP/GAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N° 044-2023-MDMP/GPPR emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 019-2023-MDMP-GDHSE emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° de la Carta Magna establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para: Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de salud, conforme a ley;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27596, Ley que regula el régimen jurídico de canes, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” en fecha 14 de diciembre de 2021, señala, en su literal d) que son deberes de los propietarios o poseedores de canes, mantener a los canes bajo condiciones de seguridad que eviten cualquier tipo de daños a terceros; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 27265, Ley de Protección de los animales domésticos y a los animales silvestres mantenidos en cautiverio.

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30407, Ley de Protección y Bienestar Animal, señala que su finalidad es garantizar el bienestar y la protección de todas las especies de animales vertebrados domésticos o silvestres mantenidos en cautiverio, en el marco de las medidas de protección de la vida, la salud de los animales y la salud pública.

Que, el artículo 98° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad señala que son funciones de la Subgerencia de Salud y Programas Alimentarios es la de programar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas con la promoción, regulación y control de la tenencia responsable de las mascotas y otros animales domésticos.

Que, a través del Informe N° 019-2023-MDMP-GDHSE la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico hace suyo el Informe N° 014-2023-MDMP/GDHSE-SGS emitido por la Subgerencia de Salud que presenta el Plan de Trabajo Anual “CAMPAÑA INTEGRAL DE SALUD DIRIGIDA A ANIMALES DE COMPAÑÍA (CANES Y FELINOS)”, con la finalidad de concientizar a la población sobre la importancia de la tenencia responsable de mascotas;

Que, el plan presentado por la Subgerencia de Salud tiene como objetivo general: i) Contribuir con la salud pública a fin de garantizar su bienestar, salubridad y seguridad para el entorno de las personas, el medio ambiente mediante la responsable de los canes ii) Concientizar a la población sobre la importancia de la tenencia responsable de mascotas y todas las acciones que implica las responsabilidades al adquirir una iii) Reducir los índices de contaminación ambiental, producida por la presencia de excretas en vía pública (parques, avenidas, etc) iv) Garantizar el respeto a los animales domésticos orientado a erradicar toda acción que le produzca maltrato o sufrimiento.

Que, mediante Informe de vistos, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización hace suyo el Informe N° 046-2023-MDMP/GPPR-SGPPI de la Subgerencia de Planificación y Programación de Inversiones, señalando que el objeto y finalidad del proyecto se encuentra articulado al Plan Operativo Institucional-POI 2023 dentro de la Actividad Operativa AOI30185301059- Fortalecimiento de salud y atención básica;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Que, a través del informe legal de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica precisa que el Plan de Trabajo Anual presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, se ajusta a derecho, precisando que el mismo tiene por finalidad contribuir con la salud pública, bienestar y salubridad a su vez concientizar a la población de la importancia de la tenencia responsable de mascotas; opinando favorablemente para su aprobación mediante acto resolutivo emitido por Gerencia Municipal;

Que, estando a lo expuesto y contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y en conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 052-2023/MDMP

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo Anual “CAMPAÑA INTEGRAL DE SALUD DIRIGIDA A ANIMALES DE COMPAÑÍA (CANES Y FELINOS) EN EL DISTRITO DE MI PERÚ 2023” formulado por la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, a través de la Subgerencia de Salud y cuyo texto íntegro forma parte del presente acto resolutivo a folios (16).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Unidades Orgánicas involucradas, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en el portal institucional web el presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Eduardo Rosello Montero

ECON. EDUARDO ROSELLO MONTERO
GERENTE MUNICIPAL